

# Estrategia Nacional de Integridad

## Manual Operativo del Mapa de la Acción Estatal - Módulo ENI

Noviembre 2023



**Argentina**  
Presidencia

Oficina  
anticorrupción

Jefatura de  
Gabinete de Ministros

Secretaría de  
Gestión y Empleo Público

## Índice

Introducción .....	2
Objetivo del manual.....	3
Glosario general .....	3
Procedimiento para la solicitud de altas, bajas o modificaciones de iniciativas, actividades o indicadores .....	5
Objetivo.....	5
Descripción narrativa.....	5
Procedimiento para la solicitud de acceso al MAE-ENI .....	6
Objetivo.....	6
Descripción narrativa.....	6
Procedimiento para el ingreso al MAE-ENI .....	7
Objetivo.....	7
Descripción narrativa.....	7
Procedimiento para la actualización del grado de avance .....	9
Objetivo.....	9
Descripción narrativa.....	9
Bloqueo del formulario .....	11
Procedimiento para la creación de reportes .....	13
Objetivo.....	13
Descripción narrativa.....	13
Consultas .....	14
Ficha técnica para la presentación de iniciativas .....	15

## **Introducción**

La Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SSFI), perteneciente a la Secretaría de Gestión y Empleo público de Jefatura de Gabinete de Ministros, resalta la importancia de fortalecer las capacidades estatales —técnico-burocráticas, relacionales y político-estratégicas— para garantizar la efectividad de las políticas públicas. Esto implica el desafío de recuperar la centralidad del Estado como motor de un proyecto de desarrollo con justicia social, robusteciendo la posibilidad de articulación con actores sociales, y mejorando los instrumentos de planificación y evaluación de políticas públicas.

Con el propósito de brindar a las organizaciones públicas herramientas para fortalecer y promover los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en clave nacional, provincial y municipal, la SSFI impulsó junto con la Oficina Anticorrupción (OA) la creación de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI), una herramienta de transparencia activa que tiene como objetivo centralizar y coordinar las iniciativas en materia de ética pública, integridad y transparencia que son implementadas en toda la Administración Pública Nacional, tanto centralizada como descentralizada, al igual que en las empresas con participación estatal y otros entes estatales.

La ENI cuenta con un módulo propio de seguimiento dentro del Mapa de la Acción Estatal (MAE), una plataforma digital basada en herramientas de software libre que describe, integra, sistematiza y visualiza gráficamente información acerca de los bienes, servicios, inversión pública, regulaciones y transferencias dinerarias que provee el Estado, conformando un potente instrumento de gestión para las jurisdicciones.

Es a través del módulo MAE-ENI que los organismos disponibilizan la información relativa a las acciones en materia de integridad y transparencia que llevan a cabo en sus unidades administrativas, garantizando el seguimiento en tiempo real y el

monitoreo de estas iniciativas, a través de la inclusión de indicadores que se desprenden de cada acción que es propuesta de ser implementada.

En este marco, el presente manual describe los mecanismos y procedimientos de operación del módulo en la Estrategia Nacional de Integridad alojado en el Sistema de Información Mapa de la Acción Estatal. En tal línea, se propone un ordenamiento de los procesos de solicitud de acceso e ingreso al módulo MAE-ENI, de actualización de las iniciativas, actividades o indicadores y de creación de reportes.

## **Objetivo del manual**

Establecer los lineamientos formales de actuación vinculados al uso del módulo de la Estrategia Nacional de Integridad alojado en el Sistema de Información del Mapa de la Acción Estatal.

## **Glosario general**

**ENI:** Estrategia Nacional de Integridad

**MAE:** Sistema de Información Mapa de la Acción Estatal

**OA:** Oficina Anticorrupción

**SSFI:** Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

**Tipos de usuarios y usuarias:** Existen tres tipos de personas usuarias del MAE-ENI en función de las restricciones y permisos que poseen:

- **Administración:** La Oficina Anticorrupción (OA) y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SSFI) tienen la función de administración

general del MAE-ENI. Como tales, pueden crear, editar, guardar, publicar y/o eliminar iniciativas, actividades o indicadores formulados por los organismos y remitidos vía nota oficial. Solo a través de esta función de administración se pueden editar iniciativas ya publicadas, en base a cambios solicitados por nota GDE.

- **Usuario/a MAE-ENI:** Se asigna por organismo a través de una nota oficial de designación de usuario/a MAE-ENI. Sólo pueden editar el grado de avance, cargar información en el campo de observaciones y subir archivos adjuntos que permiten brindar información verificable del avance de las iniciativas.
- **Ciudadanía:** Toda persona interesada en la ENI y su grado de avance puede acceder a la información del MAE-ENI y conocer todas las iniciativas, su descripción, actividades, indicadores y grado de avance. No puede realizar ninguna operación de carga o edición de la información disponible.

## **Procedimiento para la solicitud de altas, bajas o modificaciones de iniciativas, actividades o indicadores**

### **Objetivo**

Detallar el procedimiento correspondiente a la solicitud de altas, bajas o modificaciones en las acciones estatales de los organismos incorporados en el sistema del MAE-ENI.

### **Descripción narrativa**

Cuando un organismo solicite su incorporación a la ENI deberá enviar una comunicación oficial a través de la plataforma GDE adjuntando la ficha o fichas correspondientes a la iniciativa diseñada (ver adjunto). El documento deberá estar dirigido a quienes se desempeñen como personas titulares de la Subsecretaría de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA y a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros. La nota deberá contar con la firma de la máxima autoridad del organismo solicitante.

Cuando un organismo que ya forma parte de la ENI quiera realizar una baja o modificación de iniciativas, o sus actividades o indicadores, el procedimiento a seguir es el mismo. En estos casos, sin embargo, se debe establecer de manera clara las iniciativas/actividades o indicadores que se desea dar de baja, o establecer de manera expresa los cambios a realizar consignado cómo se encuentran redactados al momento de solicitar la modificación y cómo se desea que queden redactados.

Asimismo, se recomienda que en cualquier caso se consulte a la OA o a la SSFI con el fin de poder asistir al organismo, previamente al envío de la solicitud, sobre los pormenores que pudieran surgir.

## **Procedimiento para la solicitud de acceso al MAE-ENI**

### **Objetivo**

Detallar el procedimiento correspondiente a la solicitud de acceso de los organismos al sistema del MAE-ENI.

### **Descripción narrativa**

Para acceder al sistema y cargar información de cada organismo es necesario haber designado al Usuario/a MAE-ENI, quién deberá ingresar con su DNI y una contraseña.

La solicitud se realiza mediante una comunicación oficial a través de la plataforma GDE. Esta solicitud debe consignar la siguiente información respecto del usuario/a responsable:

- Nombre completo
- DNI
- Cargo
- Mail institucional

La nota deberá estar dirigida a quienes se desempeñen como personas titulares de la Subsecretaría de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción y a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros. La nota deberá contar con la firma de la máxima autoridad del organismo solicitante.

Luego de esto, el usuario/a responsable recibirá un mail en la casilla indicada con las instrucciones necesarias para el primer acceso a la plataforma.

## Procedimiento para el ingreso al MAE-ENI

### Objetivo

Detallar el procedimiento correspondiente para el ingreso de los organismos al sistema del MAE-ENI.

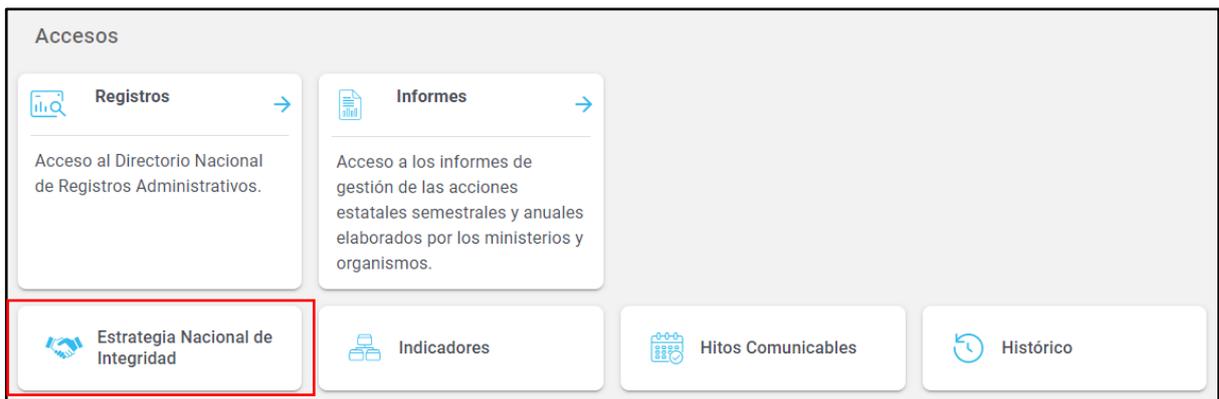
### Descripción narrativa

Para acceder al MAE-ENI primero se debe ingresar al Mapa de la Acción Estatal:

<https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/user/login>

Allí puede accederse al MAE-ENI desde el panel de inicio, en la sección de “Accesos” (ver imagen 1):

Imagen 1:



La pantalla inicial del módulo ENI presenta **1** el listado de las iniciativas cargadas (ver imagen 2) detallando el nombre de la iniciativa, el organismo al que pertenece, el Estado (Publicado / borrador) y la fecha de su última modificación. El módulo permite filtrar **2** el listado en función del Organismo y el Estado y también está disponible un buscador **3** que permite buscar iniciativas en función de su nombre.

Imagen 2:

Estrategia Nacional de Integridad 3

Filtros Sin filtros aplicados 2

1 90 Iniciativas

Nombre ↑	Organismo	Estado	Último mov.
Fortalecimiento de la Transparencia en la Política y Gestión Energética	Ministerio de Economía	<span style="background-color: green; color: white; padding: 2px;">Publicado</span>	27/02/2023

## Procedimiento para la actualización del grado de avance

### Objetivo

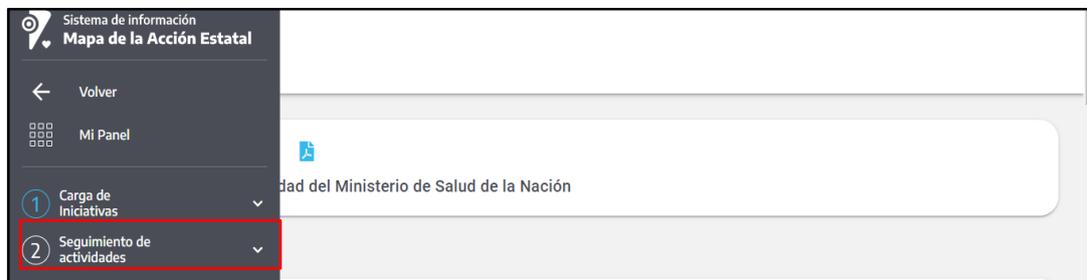
Detallar el procedimiento correspondiente a la actualización del grado de avance de las acciones estatales de los organismos incorporados en el sistema del MAE-ENI.

### Descripción narrativa

Los y las usuarias asignadas por cada organismo tienen la responsabilidad exclusiva de la carga de la información vinculada al grado de avance en la implementación de las iniciativas. Esta carga puede realizarse en cualquier momento y sin intervención de la OA o la SSFI.

Para hacerlo deberán ingresar primero en la iniciativa, y luego a la sección de seguimiento de sus actividades (ver imagen 3):

Imagen 3:



Allí se podrá acceder al listado de actividades que componen la iniciativa y, al hacer click en cada una de ellas, se desplegará el listado de indicadores de seguimiento respectivos.

Estos indicadores, que constituyen acciones concretas de operacionalización de la iniciativa, son los que permitirán dar cuenta del grado de avance. Para hacerlo, deberán consignar si esta acción se encuentra:

- No iniciada
- En progreso

- Cumplida
- Continua

Estos grados de avance deben ser actualizados por el o la responsable de cada organismo, de manera regular, con el fin de que la información disponible resulte oportuna. Asimismo, en el campo de Observaciones del indicador se deberá brindar información que dé cuenta del avance alcanzado en el desarrollo de la iniciativa. Para completar esta información se dispone de un campo en el que se puede adjuntar un archivo que sirva como respaldo de la información incluida en las observaciones.

En particular, sugerimos prestar especial atención a los campos de "Observaciones" y "Documentos adjuntos". En el campo de "Observaciones" podrán brindar el detalle de las acciones emprendidas, los encuentros realizados (u otras acciones de interés). Esto es de vital importancia para mostrar los distintos pasos que componen el diseño de una política pública y su implementación. En el caso de las acciones que se encuentren "En progreso", el campo de "Observaciones" permitirá dar cuenta de las acciones realizadas, aunque aún no hayan sido cumplidas las iniciativas.

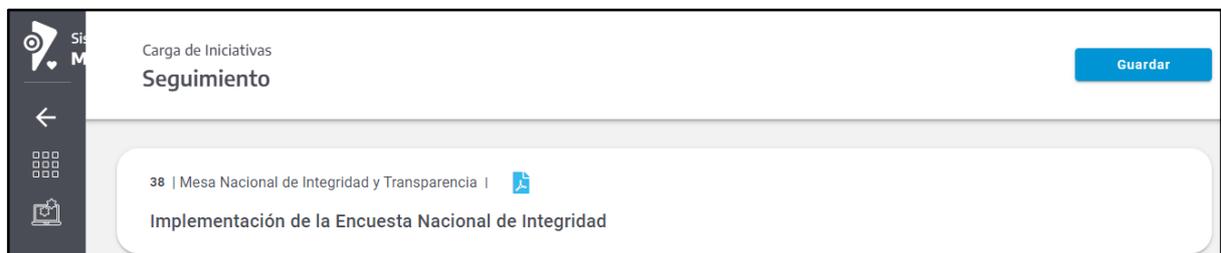
Cada indicador, independientemente de su grado de avance, deberá contar con información en el campo de "Observaciones", que pueda ayudar a la ciudadanía en general a interpretar de manera adecuada y precisa el grado de avance mostrado. Adicionalmente, la inclusión de archivos adjuntos documenta la información brindada en el campo "Observaciones" por lo que también recomendamos su utilización.

En relación a "Documentos adjuntos", se pueden subir archivos que permitan documentar los avances. Estos pueden consistir en resoluciones, informes u otra documentación que resulte de interés para dar cuenta de los hitos alcanzados. Si se requiriera subir más de un documento, pueden hacerlo mediante un archivo

comprimido (zip, rar, 7z, etc.). En muchos casos la verificación puede darse brindando un link a un sitio gubernamental que documente las acciones realizadas, el cuál puede ser consignado en "Observaciones".

En paralelo a la carga de los campos, estará disponible en el margen superior derecho (ver imagen 4) la opción de "Guardar" que permitirá guardar toda la información del seguimiento. En caso de salir del formulario sin guardar los cambios hechos, la información actualizada se perderá.

*Imagen 4:*



## Bloqueo del formulario

Se encuentra operativo un bloqueo para evitar la edición en simultáneo de las Iniciativas. Según esta funcionalidad, solo un usuario o usuaria por vez puede editar y guardar cambios en el mismo formulario. Es decir, en caso de que dos o más personas abran la misma iniciativa solo quien ingresó primero al formulario podrá editarlo y guardar los cambios realizados.

Los y las usuarios/as que ingresen en segundo lugar y abran la iniciativa verán un mensaje de aviso (ver imagen 5) alertando sobre la situación.

*Imagen 5:*



Asimismo, para no demorar las tareas de edición, el bloqueo tiene una duración de 15 minutos desde la última intervención. Esto significa que, si un usuario/a

abandona la tarea sin desconectarse, cumplido ese tiempo, otro/a usuario/a puede retomar la edición.

En algunos navegadores, para que el usuario/a que esté editando la acción pueda desbloquearla, deberá hacer clic en 'Abandonar'. De lo contrario, puede ocurrir que la acción quede bloqueada de acuerdo a lo señalado anteriormente.

## Procedimiento para la creación de reportes

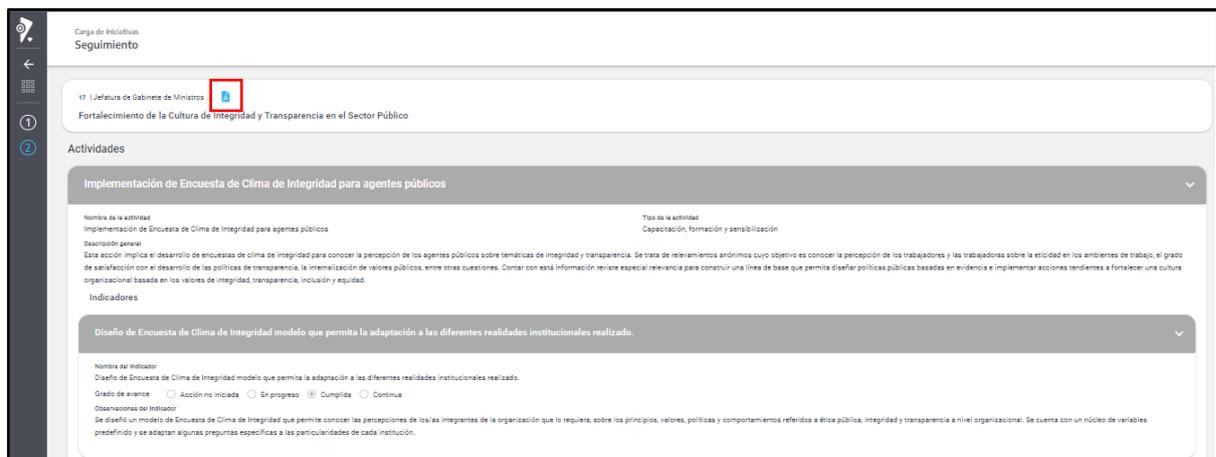
### Objetivo

Detallar el procedimiento correspondiente para la creación de reportes correspondientes a las acciones estatales de los organismos incorporados en el sistema del MAE-ENI.

### Descripción narrativa

Adicionalmente, a la derecha del nombre del organismo podrá visualizarse un ícono que representa un documento en pdf. Al hacer click allí, se podrá acceder a un reporte en pdf, de toda la iniciativa en consulta, con sus respectivas actividades e indicadores (ver imagen 6). El reporte descargado consignará la fecha en la que se realizó la descarga.

Imagen 6:



## **Consultas**

Cualquier otra consulta que no se vea cubierta por el presente documento podrá ser realizada al mail [soportemapa@jefatura.gob.ar](mailto:soportemapa@jefatura.gob.ar)

Información Iniciativa integrante de la Estrategia Nacional de Integridad			
<b>Organismo/s responsable/s</b>			
<b>Rango o jerarquía de la repartición</b>			
<b>Nombre de la iniciativa</b>			
<b>Lineamiento estratégico:</b> Referirse al "Documento de trabajo sobre el diseño de la Estrategia Nacional de Integridad", sección V. "Lineamientos para el diseño de una Estrategia Nacional de Integridad", para un detalle de los lineamientos incluidos.		A definir	
<b>Tipo de Iniciativa:</b> Referirse al "Documento de trabajo sobre el diseño de la Estrategia Nacional de Integridad", sección V. "Lineamientos para el diseño de una Estrategia Nacional de Integridad", para un detalle de los lineamientos incluidos.		A definir	
<b>Descripción de la Iniciativa</b> Agregar una breve explicación respecto de las características principales de la iniciativa, la problemática que apunta a resolver o su objetivo y cuáles serían los resultados esperados de su implementación.			
<b>Fecha de inicio</b>			
<b>Fecha de finalización</b>			
Carácter estratégico y transformador de la iniciativa			
Dimensión	Pregunta	Respuesta	Observación
Integralidad	¿La iniciativa responde o está vinculada de manera directa a uno de los objetivos del organismo determinados en la normativa vigente (leyes, decretos, resoluciones)?	SI/NO	
	¿La iniciativa se encuentra específicamente enmarcada en algún plan o programa general vinculado a integridad y/o transparencia?	SI/NO	
Temporalidad	¿Se inició la implementación de la iniciativa?	SI/NO	
	¿La iniciativa cuenta con un plazo definido?	SI/NO	
Cooperación Institucional	¿La iniciativa implica la articulación con más de un organismo, empresa de participación estatal y/o ente estatal de la Administración Pública Nacional?	SI/NO	
Impacto Social	¿Es una iniciativa articulada con jurisdicciones provinciales?	SI/NO	
	¿Es una iniciativa articulada con jurisdicciones municipales?	SI/NO	
	¿Es una iniciativa articulada con organizaciones de la sociedad civil?	SI/NO	
	¿Es una iniciativa articulada con el sector privado?	SI/NO	
	¿La iniciativa prevé la utilización de mecanismos o herramientas de participación ciudadana (audiencias públicas, encuestas)?	NO	
	¿Cuenta la iniciativa con financiamiento externo?	NO	

Marco Internacional	¿La iniciativa se vincula con un compromiso, recomendación y/o cumplimiento internacional asumido por el Estado Argentino?	SI/NO	
<b>Planificación y Seguimiento de la Iniciativa</b>			
<b>Actividad 1</b>	<b>Nombre:</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Descripción general:</b>		
<b>Indicador 1</b>			
<b>Indicador 2</b>			
<b>Indicador 3</b>			
<b>Actividad 2</b>	<b>Nombre:</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Descripción general:</b>		
<b>Indicador 1</b>			
<b>Indicador 2</b>			
<b>Indicador 3</b>			



**Argentina**  
Presidencia

Oficina  
anticorrupción

Jefatura de  
Gabinete de Ministros

Secretaría de  
Gestión y Empleo Público



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Manual Operativo del Mapa de la Acción Estatal - Módulo ENI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.